

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT 016 DE 2013

“CONTRATAR LA CONSTRUCCION PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, TECNICOS, MUSEOGRAFOS Y PAISAJISTICOS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAN AGUSTIN Y PROPUESTA PARA SUS ALREDEDORES”

A. RESPUESTA A LAS CONSULTAS RECIBIDAS DE RODRIGUEZ VALENCIA ARQUITECTOS, VIA MAIL EL 8 DE ABRIL DE 2013.

1. Consulta

En las “obligaciones del contratista” se determina que el alcance del contrato y el tiempo estimado de 6 meses para la ejecución de los diseños incluye la tramitación de los trámites y gestiones necesarias para la obtención y aprobación de las licencias de urbanismo y construcción requeridas, disponibilidad de servicios públicos necesarios y permisos ambientales de cualquier índole que haya lugar ante las entidades competentes para la ejecución de los proyectos.

Es importante reconsiderar este alcance. Por tratarse de un proyecto e intervención en un terreno de interés cultura el cual debe estar avalado por todas las entidades competentes, no es posible garantizar la tramitación de dichos permisos en el tiempo establecido. La tramitación de disponibilidad de servicios y los permisos ambientales requieren de un mayor tiempo para su tramitación.

RESPUESTA: El numeral “7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA” del capítulo 7º de las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-016 de 2016, señala entre otras cosas que:

“- El Consultor deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias de urbanismo y construcción requeridas, disponibilidades de servicios públicos necesarios y permisos ambientales y de cualquier índole a que haya a lugar ante las entidades competentes para la ejecución del proyecto.

c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Consultoría por parte del Consultor e Interventor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final del Consultor aprobado por el Interventor y las respectivas licencias y permiso requeridos. “

Así las cosas y de acuerdo a lo anterior, informamos que los trámites se realizarán durante el periodo de duración del contrato, y de acuerdo con la fórmula de pago se tiene previsto que el pago final queda supeditado a la entrega de las licencias y permisos, con el acta de liquidación. Por lo tanto consideramos que el tiempo es suficiente.

2.- Consulta

Debido a la importancia del escenario de intervención, por tratarse de un proyecto de interés nacional e internacional el tiempo dado para la presentación de las ofertas no permite realizar una propuesta a la altura del proyecto. Se trata de una intervención que requiere un estudio cuidadoso de lo que se quiera proponer al igual que la elaboración de un plan de trabajo detallado y exigente. El equipo de trabajo que se debe presentar es extenso y especializado por lo que esto también requiere más tiempo para su estudio análisis y cuantificación.

Por estos motivos solicitamos reconsiderar el tiempo asignado para la entrega de las propuestas.

RESPUESTA:

Se publicó la adenda No.3, ampliando la entrega para el día 17 de abril de 2013 a las 11 am.

3- Consulta

Con el fin de poder estudiar los diseños que se deben realizar, así como, diseños eléctricos, de escorrentías, ambiental entre otros es necesario contar con más información de la suministrada. Existen o no planos de redes de instalación, levantamientos topográficos detallados?

RESPUESTA: El FONTUR no posee la documentación solicitada.

B. CONSULTAS RECIBIDAS DE ARQVITAT ARQUITECTURA, VIA MAIL EL 8 DE ABRIL DE 2013.

1. Consulta

En la convocatoria se piden los estados financieros y declaración de renta del año 2011, es posible que en un consorcio uno de los integrantes presente los estados financieros y declaración de renta con corte a diciembre de 2012, ya que están actualizados a esta fecha?

RESPUESTA: Se publicó el documento **ADENDA No. 04**, en la página web de la entidad.

2. Consulta

Solicitamos aclarar el alcance del estudio de impacto y plan de manejo ambiental ya que el tiempo de ejecución del contrato es corto si el alcance de este estudio incluye todas las áreas de influencia que aparecen en la convocatoria.

RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“7.5.12 AMBIENTAL: Se debe realizar el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, para la totalidad del proyecto incluyendo los sectores Alto de Piedras, Alto de Ídolos y de las áreas de influencia: El Tablón, La Chaquira, La Pelota, El Purutal, El Estrecho - Parque de los Petroglifos, Obando, El Jabón, Circuito 2 Vía al Páramo, La Pradera, La Parada 1, La Parada 2, Quebradillas 1, Quebradillas 2, Circuito 3 Vía Lavaderos - El Rosario, El Tabor, Escuela de El Rosario, Circuito 4 Vía Pitalito, Uyumbe, Matanzas, Circuito 5 Vía Isnos, Alto de las Guacas, El Tigre, Mortiño, Granada, Betania y Rutas.”

De acuerdo con el punto anterior, es muy claro y se especifica que se debe realizar para la totalidad del proyecto.

3.- Consulta

Consideramos necesario que se debe ajustar los tiempos para el tema de los trámites y obtención de licencias de urbanismo y construcción, servicios públicos y permisos ambientales, ya que este proceso normalmente es largo. Solicitamos que se considere un tiempo adicional a los seis meses de ejecución del contrato para la obtención de estos permisos.

RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Consultor deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias de urbanismo y construcción requeridas, disponibilidades de servicios públicos necesarios y permisos ambientales y de cualquier índole a que haya a lugar ante las entidades competentes para la ejecución del proyecto.

c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Consultoría por parte del Consultor e Interventor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final del Consultor aprobado por el Interventor y las respectivas licencias y permiso requeridos. "

Así las cosas y de acuerdo a lo anterior, informamos que los trámites se realizarán durante el periodo de duración del contrato, y de acuerdo con la fórmula de pago se tiene previsto que el pago final queda supeditado a la entrega de las licencias y permisos, con el acta de liquidación. Por lo tanto consideramos que el tiempo es suficiente.

C. RESPUESTA A LAS CONSULTA RECIBIDA DE OPUS OFICINA DE PROYECTOS URBANOS, VIA MAIL EL 8 DE ABRIL DE 2013.

1. En el numeral **6.1 Calificación Profesionales o Especialistas Clave**, se especifica que el "proponente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo que cumpla con lo siguiente:"

- Arquitecto diseñador Director
- Arquitecto Paisajista
- Ingeniero Civil Estructural
- Antropólogo ó arqueólogo
- Diseñador gráfico ó diseñador Industrial

En el cual se especifica de forma clara su formación y experiencia específica requerida. Sin embargo, en el numeral **7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Se indica que el contratista deberá:

- "Revisar la documentación e información entregada durante el proceso de selección y contratación, o existente en otras fuentes, con el fin de formular un documento que recoja el estado de dicha información y los soportes técnicos de las consideraciones a plantear en los diseños. Para tal fin, **el consultor debe consultar con los especialistas que considere necesario sobre aspectos específicos** del tema, tener en cuenta las tendencias desarrolladas sobre eficiencia energética pensando en la sustentabilidad cuando aplique, y el uso de materiales económicos y amigables con el medio ambiente. "

- "Elaborar un documento de gestión de información y de soporte técnico de los aspectos que la consultoría haya identificado que deban incluirse. " - **"Elaboración de los estudios geotécnico, hidrológico y topográfico** del lote cuando aplique."

- “Elaboración de los levantamientos y estudios arquitectónicos, estructurales **y patológicos** de las estructuras existentes a intervenir cuando aplique.
 - Elaboración de los diseños urbanísticos y **de vías cuando aplique.** ”
 - “Elaboración de las alternativas de anteproyecto arquitectónico y de los **diseños de las redes de servicios públicos domiciliarios que apliquen, de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, energía, gas, alumbrado del proyecto y los demás requeridos.**”
 - “A partir de la alternativa escogida, elaboración de los diseños arquitectónicos, estructurales, **hidrosanitario, eléctricos, redes de gas, red de voz y datos, red contra incendios, que apliquen, de las edificaciones proyectadas.**”
 - “**Elaboración de los diseños de instalaciones especiales como aire acondicionado, ascensores, monta cargas, PETAR, PETAP, pozo séptico, rampa eléctrica, salva escaleras, elementos electromecánicos, muelles, otros, necesarios y previstos, cuando aplique.**”
 - “Elaboración de los **análisis de precios unitarios** para cada uno de los ítems previstos en el presupuesto de forma tal que coincida con el nombre y unidad de medida de los ítems incluidos en el cuadro de presupuesto. El análisis de precio unitario debe considerar materiales, transporte de los mismos, mano de obra, herramientas y equipos requeridos.”
 - “Elaboración del **presupuesto de construcción** por capítulos indicando en forma clara y precisa el nombre de cada uno de los ítems, unidad de medida, precio unitario y cantidad. Debidamente soportado con la memoria de cálculo de cantidades.”
 - “Los diseños deberán realizarse con una **adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados** y necesarios para cumplir con el objeto contractual.”
- Posteriormente en el numeral **7.5.1 ESTUDIOS:** se indica que:
- “El consultor, con su equipo de trabajo, debe tener en cuenta **TODOS los estudios necesarios** que requiera realizar para la obtención de los diseños técnicos definitivos, **así no estén considerados en el presente documento.**”

1.- Consulta

PREGUNTA 1: La diferencia de Personal Requerido y Obligaciones del contratista es clara en cantidad de estudios técnicos y personal a requerir ya que el numeral 6.1 relaciona a

cinco profesionales y el numeral 7.3 Relaciona más de trece profesionales. A cuál de los dos puntos nos debemos ceñir para presentar la propuesta económica y metodología de trabajo? Esta diferencia puede representar la viabilidad económica del proyecto.

RESPUESTA: RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“PROFESIONALES O ESPECIALISTAS CLAVE: El proponente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo que cumpla con lo siguiente:

- Arquitecto diseñador Director
- Arquitecto Paisajista
- Ingeniero Civil Estructural
- Antropólogo ó arqueólogo
- Diseñador gráfico ó diseñador Industrial

“La dedicación de cada uno de estos profesionales y los otros requeridos por el consultor deberá estar dada por el proponente en su propuesta metodológica.

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo de la propuesta económica el proponente debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales mínimos requeridos”.

Así las cosas, los profesionales o especialistas clave, son parte del equipo que el proponente debe presentar como equipo mínimo y sirven para la calificación de la propuesta, pero el contratista debe garantizar que dispone de los profesionales y técnicos adicionales para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el alcance del proyecto.

2.- Consulta

PREGUNTA 2. En el tercer párrafo relacionado se inicia de los estudios geotécnicos, hidrológicos y topográficos del lote cuando aplique. ¿Cómo se determina la medida de cuándo aplica? en un área de 75ha.

RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“Elaboración de los estudios geotécnico, hidrológico y topográfico del lote cuando aplique”.

En el caso específico los estudios relacionados aplican, ya que el proyecto debe ser un todo y se deben desarrollar cada uno de los aspectos necesarios para lograr cumplir con el alcance de la consultoría de acuerdo con los lineamientos para la contratación.

3.- Consulta

PREGUNTA 3. Indicar que se debe tener en cuenta todos los estudios necesarios para los diseños definitivos es una obligación muy ambigua y difícil de presupuestar. ¿Se puede reconsiderar indicar claramente los técnicos requeridos en este párrafo?

RESPUESTA: El consultor debe cumplir con el alcance del proyecto y efectuar todos los estudios necesarios que requiera realizar para la obtención de los diseños técnicos definitivos indicados en los numerales 7.4 Alcances, y 7.5.1 y siguientes.

2. En el Numeral **7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** también se indica que el contratista deberá:

- "Realizar comités de diseño **quincenales y cuando se requiera con la presencia de los profesionales de la consultoría** y la Interventoría, durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. En dichos diseños podrán participar funcionarios del Viceministerio de Turismo y del Administrador del FONTUR. Suscribir las actas correspondientes."

PREGUNTA 4: ¿Dónde se realizarán los comités de diseño y que técnicos deberán estar en dichas reuniones? Esto para oficinas que estén por fuera del área del proyecto también representa un factor definitivo al momento de presentar una propuesta económica.

RESPUESTA: En primera instancia, Los comités técnicos se realizaran en las oficinas del FONTUR carrera 13 No. 28-01 piso 8 Edificio Palma Real Bogotá D.C.- Colombia., y posteriormente previa al acta de inicio se podrá pactar un lugar diferente si el proyecto lo amerita.

Los técnicos que estarán en dichas reuniones serán los que en el momento de la reunión tengan relación con el tema a tratar.

3. Dadas las anteriores preguntas y la fecha prevista para respuestas y para la entrega de propuestas el próximo 12 de abril. Sugerimos respetuosamente aplazar la fecha de entrega de propuestas dado que las respuestas a las mismas serán definitivas para ver si nuestra empresa se presenta o no, según su viabilidad económica y los estudios solicitados.

RESPUESTA:

Se publicó la adenda No. 3, ampliando la entrega para el día 17 de abril de 2013 a las 11 am.

D. CONSULTA RECIBIDA DE CONSORCIO PROYECTOS INGENIERIA, VIA MAIL EL 8 DE ABRIL DE 2013.**1.- Consulta**

Por medio del presente escrito y encontrándonos en el término establecido para efectuar observaciones a los Términos de la Invitación Abierta de la referencia, solicitamos a la Entidad, aplazar la fecha de cierre del proceso, estimada el próximo viernes 12 de abril, según Adenda Número 2 en por lo menos ocho (8) días, en aras de garantizar una mayor pluralidad en la participación de oferentes al este proceso.

RESPUESTA: Se publicó la adenda No. 3, ampliando la entrega para el día 17 de abril de 2013 a las 11 am.

E. CONSULTA RECIBIDA DE ESTRUCTURAS ESPECIALES SA, VIA MAIL EL 9 DE ABRIL DE 2013.

1. En relación al último cronograma publicado por FONTUR COLOMBIA, en donde se establece la fecha de cierre y entrega de propuestas, se estima como fecha de cierre el 12 de abril de 2013, por tal motivo ponemos en consideración de la entidad posponer la fecha de entrega de las ofertas para el proceso en curso, en un plazo igual o superior una (1) semana, con el fin de permitir la pluralidad en la presentación de las posibles propuestas a presentar.

RESPUESTA: Se publicó la adenda No. 3 , ampliando la entrega para el día 17 de abril de 2013 a las 11 am.

F. CONSULTA RECIBIDA DE ARQ HECTOR CEBALLOS-LASCURAIN, VIA MAIL EL 9 DE ABRIL DE 2013.

1.- Consulta En la convocatoria se piden los estados financieros y declaración de renta del año 2011, es posible que en un consorcio uno de los integrantes presente los estados financieros y declaración de renta con corte a diciembre de 2012, ya que están actualizados a esta fecha?

RESPUESTA: Se publicó el documento ADENDA No. 04, en la página web de la entidad.

2.- Consulta solicitamos aclarar el alcance del estudio de impacto y plan de manejo ambiental ya que el tiempo de ejecución del contrato es corto si el alcance de este estudio incluye todas las áreas de influencia que aparecen en la convocatoria.

RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“7.5.12 AMBIENTAL: Se debe realizar el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, para la totalidad del proyecto incluyendo los sectores Alto de Piedras, Alto de Ídolos y de las áreas de influencia: El Tablón, La Chaquira, La Pelota, El Purutal, El Estrecho - Parque de los Petroglifos, Obando, El Jabón, Circuito 2 Vía al Páramo, La Pradera, La Parada 1, La Parada 2, Quebradillas 1, Quebradillas 2, Circuito 3 Vía Lavaderos - El Rosario, El Tabor, Escuela de El Rosario, Circuito 4 Vía Pitalito, Uyumbe, Matanzas, Circuito 5 Vía Isnos, Alto de las Guacas, El Tigre, Mortiño, Granada, Betania y Rutas.”

Así las cosas y de acuerdo con el punto anterior, es muy claro y se especifica que se debe realizar para la totalidad del proyecto.

3.- Consulta

Consideramos necesario que se debe ajustar los tiempos para el tema de los trámites y obtención de licencias de urbanismo y construcción, servicios públicos y permisos ambientales, ya que este proceso normalmente es largo. Solicitamos que se considere un tiempo adicional a los seis meses de ejecución del contrato para la obtención de estos permisos.

RESPUESTA: las condiciones particulares de la invitación abierta a presentar ofertas, señala entre otras cosas que:

“7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Consultor deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias de urbanismo y construcción requeridas, disponibilidades de servicios públicos necesarios y permisos ambientales y de cualquier índole a que haya a lugar ante las entidades competentes para la ejecución del proyecto.

c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Consultoría por parte del Consultor e Interventor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y

Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final del Consultor aprobado por el Interventor y las respectivas licencias y permiso requeridos. ”

Así las cosas y de acuerdo a lo anterior, informamos que los trámites se realizarán durante el periodo de duración del contrato, y de acuerdo con la fórmula de pago se tiene previsto que el pago final queda supeditado a la entrega de las licencias y permisos, con el acta de liquidación. Por lo tanto consideramos que el tiempo es suficiente.